



RESOLUCION R-Nº 0463-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 ABR 2022

Expte. N° 24.542/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 02/22 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación, una para el ámbito del Consejo de Investigación y otra para la Dirección de Patrimonio de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta que obra de fs. 10 a fs 13, mediante el cual aconseja un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación de la Srta. Anahí Gisela JIMÉNEZ, D.N.I. N° 32.741.061, para desempeñar funciones en el área de Patrimonio del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS. N° 470/09- Reglamento de Becas de Formación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. Anahí Gisela JIMÉNEZ, D.N.I. N° 32.741.061, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el área de Patrimonio del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022 y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Dr. Ricardo QUINTEROS, Secretario Técnico del CIUNSa.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, por el Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta